

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 7.926/2010

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA DE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE
AUTORIZA LA TRANSMISIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA
DE MEDIA TENSIÓN RECOGIDA EN EL EXPEDIENTE AT
215/07.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de Marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad d. Tomás Fernández-Tagle Sánchez, que fue objeto del expediente A.T. 215/07, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: D. Tomás Fernández-Tagle Sánchez.

Características:

Expediente: AT 215/07.

Ubicación de la instalación: Finca particular.

Término Municipal: Villanueva del Rey (Córdoba).

Instalación:

a) Línea aérea de M.T a 15 kV con conductores de Aluminio-Acero, de 980 m de longitud.

b) Centro de transformación tipo intemperie sobre apoyo metálico, de 50 kVA, y relación de transformación 15 / 0,40 kV.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

La Delegada Provincial. Fdo.: María Sol Calzado García.

Córdoba, 16 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.